



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2020

Res. H N° 0132/20

Expte. N° 4.002/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de materiales de construcción para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una jamba de aluminio anodizado bronce medio necesaria para continuar con la división de Vicedecanato de esta Facultad;

Que las medidas y especificaciones técnicas fueron proporcionadas por la Dirección General de Obras y Servicios, encargados de realizar dicha abertura y remodelación;

Que lo solicitado es autorizado por Decanato;

Que de acuerdo a los antecedentes que obran en esta Dependencia se optó por solicitar la provisión a la firma Vidrios Norte de Edgardo Pedro Rodolfo Aparicio;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

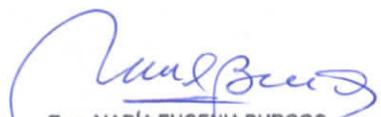
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

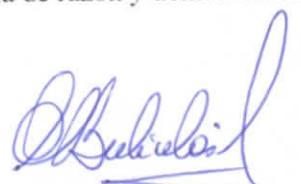
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00)** en concepto de adquisición de materiales de construcción, provisto por la firma **VIDRIOS NORTE de EDGARDO PEDRO RODOLFO APARICIO**, CUIT N° 20-25884917-6, según factura B N° 0001-00000958.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ATH


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa